



MINISTERIO DE
HACIENDA



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO N° 126 – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

Asunción, 21 de marzo de 2014

VISTO: Los artículos 92 y 189 de la Ley N° 125/91, texto actualizado por la Ley N° 2421/04, la Ley N° 5061/13; el Decreto N° 1030/13 y la Resolución General N° 11/14; y

CONSIDERANDO: Que, la Administración Tributaria se encuentra abocada a la optimización del sistema de presentación de Declaraciones Juradas, lo cual ha dado lugar al diseño del nuevo Formulario para la determinación del Impuesto al Valor Agregado para aquellos contribuyentes que realizan exclusivamente actividades previstas en el artículo 27 de la Ley N° 125/91 y sus modificaciones, siendo necesaria la aprobación para su uso.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha pronunciado favorablemente en los términos del Dictamen CJTT/DUCJ N° 73/14.

POR TANTO;

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Formulario N° 126 Impuesto al Valor Agregado de Actividades Agropecuarias – Código de Obligación N° 217 y su respectivo Instructivo, cuyo modelo se adjunta como Anexo de la presente Resolución y forma parte de la misma.

Este formulario deberá ser utilizado por los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que realicen exclusivamente en el mercado interno las actividades agropecuarias, previstas en el artículo 27 de la Ley N° 125/91, con la redacción dada por la Ley N° 5061/13, y liquiden el IVA bajo el régimen trimestral, a partir de la presentación de la Declaración Jurada correspondiente al primer Período Fiscal, con cierre en Marzo de 2014.

Art. 2° Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**



Eugenia
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA N° 372/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL